



**Asunto:** Propuesta de punto acuerdo para el nombramiento de las personas titulares de las 103 delegaciones y subdelegaciones rurales.

**Arq. Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027,** con fundamento en lo previsto por los artículos 26, fracciones I, II y XXVII, y 116, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 12, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., y 8 del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto., por este medio, presento para consideración, y en su caso, aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de acuerdo que tiene por objeto el nombramiento de las personas titulares de las 103 delegaciones y subdelegaciones municipales rurales, en relación con lo establecido en la Convocatoria derivada del dictamen CDSRSPyAS.-01/2024, aprobado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 02, celebrada el día 31 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 9 del orden del día, de conformidad con los siguientes:

Página 1 de 25





### Antecedentes:

**Primero.** El 31 de octubre de 2024, en el marco de la sesión ordinaria 02 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, específicamente en el punto 9 del orden del día, fue aprobado el dictamen con clave y número CDSRSPyAS.-01/2024, que presentó la Comisión de Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social, relativo a la Convocatoria para la designación y nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato.

**Segundo.** Derivado de lo anterior, los días 11, 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo las 103 asambleas en las delegaciones rurales del Municipio de Guanajuato, acorde con la calendarización establecida en la referida Convocatoria; esto, toda vez que en atención a lo señalado en la base novena se otorgaron 10 días naturales a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que se difundiera y socializara el mecanismo de designación para las personas titulares de las Delegaciones y Subdelegaciones en cada uno de los sitios donde se llevaron a cabo las asambleas.

**Tercero.** Concluidas las 103 asambleas, fueron remitidos los resultados de cada una en sobre cerrado a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento a la base duodécima, inciso b), numeral 6.





Finalmente, en presencia de los ediles que acudieron a la convocatoria hecha por el Secretario del Ayuntamiento, así como del Director General de Desarrollo Social y Humano, del Director de Desarrollo Rural, del Contralor Municipal y de la Tesorera Municipal, se realizó la apertura de los 103 sobres, a efecto de dar fe de que fueron recibidos completamente sellados para posteriormente ser revisados por la Secretaría del Ayuntamiento a fin de dar cuenta de los resultados al Pleno del Ayuntamiento para la formalización de los nombramientos a que haya lugar.

Expuesto lo anterior, se establecen las siguientes:

### **Consideraciones:**

**Primera. Competencia de la Presidenta Municipal.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracciones I, II y XXVII, y 116, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 12, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., y 8 del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto., en relación con lo establecido en las bases Décimo Segunda, último párrafo, Décimo Tercera y Décimo Cuarta, de la Convocatoria derivada del dictamen CDSRSPyAS.-01/2024, aprobado por el Ayuntamiento en la Sesión





Ordinaria número 02, celebrada el día 31 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 9 del orden del día, la suscrita cuenta con atribuciones para someter a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato la presente propuesta de acuerdo.

**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, atento a lo expresado en los artículos 25, fracción I, inciso f), y 116, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 4, y 8, fracciones VII, VIII y IX, del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto., debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto, que al Pleno corresponde, por una parte, nombrar y remover a las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones, previo acuerdo municipal en donde se convoque a las personas habitantes de los centros de población para que en asamblea de ciudadanos se designen a quienes habrán de ocupar dicha titularidad, mediante el procedimiento que disponga el reglamento o la convocatoria respectiva, y por la otra, asimismo designar a las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales que proponga la persona titular de la presidencia municipal cuando no se realice por las causas previstas en la ley, la designación mediante la participación ciudadana.





Por lo tanto, el órgano de gobierno del Municipio de Guanajuato es la autoridad encargada de formalizar el nombramiento de las personas titulares de las 103 delegaciones y subdelegaciones rurales municipales, tanto de las que haya resultado designadas por el mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas, como de aquellas que en los términos del artículo 116, último párrafo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, proponga la Presidenta Municipal.

**Tercera. Análisis de la propuesta de nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato.** El artículo 116 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, señala que mediante acuerdo de Ayuntamiento se convocará a las personas habitantes de los centros de población de su respectivo municipio, dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la instalación de los ayuntamientos, para que en asamblea de ciudadanos que habrá de realizarse a más tardar dentro de los 25 días hábiles siguientes, designen a delegadas o delegados municipales y a sus subdelegados o subdelegadas, mediante el procedimiento que disponga el reglamento o la convocatoria respectiva.

Siendo así, los días 11, 12, 13, 14, 15 y 19 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo las 103 asambleas en las delegaciones rurales del Municipio de





Guanajuato, atendiendo a la calendarización y horas establecidas en la convocatoria aprobada por el órgano de gobierno municipal, dando así, cumplimiento al primer párrafo del referido numeral 116.

Los resultados obtenidos en las asambleas en comento en términos de la Convocatoria respectiva fueron remitidos a la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y sellado.

Derivado de lo anterior, una vez que se ha revisado el contenido de los sobres que fueron recibidos en la Secretaría del Ayuntamiento, corresponde por conducto de la Presidenta Municipal remitir al H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato los resultados obtenidos a efecto de llevar a cabo la formalización de los nombramientos correspondientes, mismos que serán firmados por la persona titular de la Presidencia Municipal de conformidad con lo señalado por el artículo 8, fracción IX, del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto.

En consecuencia, se hace del conocimiento del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, que los resultados obtenidos en las asambleas que se realizaron como mecanismo de participación ciudadana en las 103 delegaciones rurales del municipio de Guanajuato fueron los siguientes:





**A) Asambleas realizadas donde se obtuvo la designación de las personas titulares de delegaciones y subdelegaciones:**

	Delegación Rural	Titular de la Delegación	Titular de la Subdelegación
1	AGUA COLORADA	JOSE FRANCISCO VILLEGAS YEBRA	MARTHA SALMA TORRES ALVAREZ
2	ARPEROS	JANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M RAQUEL JASSO LUNA
3	BUENAVISTA	MARIA DEL SOCORRO MONTIEL ROCHA	MA DE JESUS ROCHA CHIA
4	CAJONES	RAFAEL HORACIO MONTOYA VARGAS	MARIANA RIVERA
5	CALDERONES	ESTELA AGUILAR TORIBIO	MARIA SANDRA SALAS GOMEZ
6	CAMPUZANO	MARIA GUADALUPE CONTRERAS TORRES	MARIA ANA CRISTINA ALVAREZ SANCHEZ
7	CAÑADA DE BUSTOS	CIRIA JARAMILLO MILLAN	MARIA DOLORES ORTEGA SALINAS
8	CAÑADA DE LA VIRGEN	J DAVID CANO MARES	MARIA PABLA JASSO CANO
9	CAPULÍN DE BUSTOS	GLORIA JARAMILLO MILLÁN	NORMA ALICIA VALDEZ VALDEZ
10	CIÉNEGA DEL PEDREGAL	ALEJANDRA GUEVARA MOLINA	LUIS MARTIN GUEVARA AGUILAR
11	CIENEGUITA DE SAN BARTOLO	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ	BENJAMIN DIAZ JASSO





12	CIMIENTOS	MARIA SERRATOS RANGEL	MARIA DEL ROSARIO JASSO AGUILERA
13	CUEVAS (HUACHIMOLE DE CUEVAS)	MA PATRICIA ARAUJO GONZALEZ	MA DE LOS ANGELES PALACIOS MOLINA
14	EL CASTILLO	MARIELA LIZBETH RAMIREZ	ROSA MARIA RAMIREZ MEDEL
15	EL CEDRO (MINERAL DEL CEDRO)	CRISTIAN FRANCISCO OLMOS SÁNCHEZ	RITA MANZANO OLMOS
16	EL COYOTE	OLGA JUDITH PARRA BAEZ	ANTONIO LARA LONA
17	EL LAUREL	NATALIA CHIA GUTIERREZ	MARIA DE LOURDES PALACIOS
18	EL MALUCO	MARIA ESTHER MENESES ZARATE	MARIA CELINA MARAÑON ZARATE
19	EL PUERTECITO (EL FUERTECITO)	JUAN PABLO VALLEJO VALLEJO	MARIA LILIANA VALLEJO CAMARILLO
20	EL TEJABÁN	JULIAN RANGEL GONZALEZ	MARIA DE LOURDES TEJADA PRIETO
21	GRANJA LA PAZ	LUIS MIGUEL OLVERA CASTILLO	MARISELA OLVERA TORRES
22	HACIENDA GUADALUPE	ANGELA RODRIGUEZ MENDIOLA	LAURA ALVAREZ ORDOÑEZ
23	JOYA DE LOBOS	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ CAUDILLO	MARIA MARGARITA YEBRA MARTINEZ
24	LA CONCEPCIÓN	MARIA CAROLINA SERNA VILLEGAS	MARIA LUZ YEBRA JASSO
25	LA ESTANCIA DE COMANJILLA	VICTORIA GOMEZ OLMOS	LUZ CLARITA SUCHIL GOMEZ







26	LA HACIENDITA	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ESTRADA	ANA LAURA DIAZ JIMENEZ
27	LA MESA DE SAN JOSÉ	MARIA GUADALUPE CABRERA	MARIA DE JESUS LOREDO
28	LA PALMA	MÓNICA SERNA GARCÍA	ELVIRA ALVAREZ MENDOZA
29	LA PRESITA	MARIA DELIA MOLINA RAMOS	YADIRA LISETTE NIETO ORTEGA
30	LA SAUCEDA (SANTA FE DE GUADALUPE)	MIGUEL JUAREZ RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS TORRES
31	LA TRINIDAD	OLGA LIDIA SANCHEZ CABRERA	BENITO CABRERA IBARRA
32	LAGUNILLAS DE LA FRATERNIDAD	PAULA YEBRA JASSO	AGUSTIN MALDONADO HERRERA
33	LAS MAGDALENAS	MARÍA LOURDES RODRIGUEZ IBARRA	GLORIA IBARRA CAUDILLO
34	LLANOS DE LA FRAGUA	ROMAN RANGEL VALLEJO	JANET CRISTINA JASSO JASSO
35	LOMA DE LA HACIENDITA	JAVIER MOSQUEDA DELGADO	MARIANA MOSQUEDA BARRON
36	LOS LORENZOS	BEATRIZ MARTINEZ VALENCIA	MARTHA ELENA ROMERO VALENCIA
37	LOS NICOLASES	JOSE ERNESTO DURAN	MARIA DE LOS ANGELES MARMOLEJO
38	MESA CUATA	EVANGELINA MONTIEL ROCHA	ERIKA GUTIERREZ CASTILLO
39	MINERAL DE LA LUZ	ADRIANA SAAVEDRA	TERESITA DE JESUS YEBRA
40	MINERAL DE MEXIAMORA	JOSE ANGEL PASTRANA	MAGDALENA MOSQUEDA





41	MINERAL DEL CUBO	YESENIA HUITRON	IRENE GARCIA SALCEDO
42	MOLINEROS	MARIA MILAGROS GAYTAN ORTEGA	MA GUADALUPE MARTINEZ SILVA
43	MONTE DE SAN NICOLÁS	ANGEL LOPEZ GODINEZ	CRUZ ELADIA RAMIREZ MARTINEZ
44	NUEVO SANTIAGUILLO	MANUEL JUAREZ ORTEGA	JULIA BONILLA QUIJAS
45	OJO DE AGUA DE MEDINA	MARIA ANGELICA HERRERA DIAZ	J. GUADALUPE GUTIERREZ ALFARO
46	PASO DE PIRULES	MARISELA GARCIA PATLAN	ROSALBA GARCIA MARAÑON
47	PICONES	MOISES MARES GONZALEZ	SONIA LOPEZ MARES
48	PUENTECILLAS	MA. DEL ROCIO LOPEZ GAYTAN	MARITZA MUÑOZ ALVAREZ
49	PUERTO DE SANTA ROSA	JORGE GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	LILIANA AGUILERA GONZALEZ
50	RANCHO LOS MARTÍNEZ	VICTORIA CERNA RODRIGUEZ	GUILLERMINA CERNA RODRIGUEZ
51	ROSA DE CASTILLA	BENITA JARAMILLO MUÑO Z	MARIA ALMA RODRIGUEZ MUÑOZ
52	SAN ISIDRO	MAYRA MAYELA PALAFOX AGUILAR	JUAN JESUS PALAFOX ROCHA
53	SAN JOSÉ DE LA LUZ	JOSE RAMON RIOS DOMINGUEZ	VICTORIA DUEÑES GARCIA
54	SAN JOSÉ DE LLANOS	EMMA ELIZABETH JARAMILLO CADENA	JOSE SEGOVIANO CADENA
55	SAN JOSÉ DE TRÁNSITO	TOMASA RAMIREZ LOZANO	BERENICE RODRIGUEZ ROMERO
56	SAN JOSÉ DEL CHAPÍN	MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ VALDEZ	MARIA DEL CARMEN PARRA RAMIREZ





57	SAN JOSÉ DEL RODEO	GUADALUPE GONZALEZ CABRERA	TEODORA ORTEGA LOZADA
58	SAN NICOLÁS (SAN NICOLÁS DEL CHAPÍN)	MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BELTRÁN	MARIA GUADALUPE MORA GUERRERO
59	SAN VICENTE DE LA CRUZ	MARIA DE JESUS AGUILAR NAVARRETE	MARIA DE JESUS AGUILAR GOMEZ
60	SANGRE DE CRISTO	RITO HUERTA	IMELDA JUAREZ MONTIEL
61	SANTA ANA (SANTANA)	MAGDALENO ARIAS YEBRA	MA. RUPERTA HERRERA JASSO
62	SANTA CATARINA DE CUEVAS (EL TINACO)	JESSICA JANET DAMIAN	MIRIAM AGUILAR GONZALEZ
62	SANTA ROSA DE LIMA	JULIO CESAR ROBLES RAMIREZ	IRMA ANGELINA SANCHEZ GONZALEZ
63	SANTA TERESA	JUAN DUEÑES HERNANDEZ	JUANA TOVAR BECERRA
64	SANTO DOMINGO	MARIA NORMA HERRERA ROMERO	MARIA IGNACIA DIAZ DIAZ
65	TAJO DE ADJUNTAS (RANCHO DE SAN CAYETANO)	PEDRO SAUCEDO CARDOSO	ANA ISABEL ZENDEJAS PEREZ
66	YERBABUENA	ANABEL ORTEGA GARCÍA	OLGA LIDIA QUINTERO ACOSTA
67	ZANGARRO (ZANGARRO NUEVO)	ISMAEL CAUDILLO MONTIEL	ANA GRISELDA CAUDILLO ZAFRA
68	SANTO DOMINGO	MARIA NORMA HERRERA ROMERO	MARIA IGNACIA DIAZ DIAZ





De las personas señaladas en la lista que antecede, se establece que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos señalados en las bases segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, de la Convocatoria para la designación y nombramiento de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato, por lo cual, es procedente que el Pleno del Ayuntamiento acuerde llevar a cabo la formalización de su nombramiento.

No obstante, se establece que de las personas que resultaron electas por las asambleas ciudadanas, específicamente la subdelegada de la comunidad de Arperos, así como la fórmula electa de la comunidad de El Tejaban, presentaron ante la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, renuncia a su designación, por lo cual se deberá atenderse en el momento procesal oportuno, a lo dispuesto por el artículo 116, último párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, es decir, deberá realizarse una propuesta por parte de la Presidenta Municipal ante el Ayuntamiento para que se realice la designación y el nombramiento respectivo a fin de suplir a las personas cuya renuncia nos ocupa.

### **Asambleas canceladas por no haber existido condiciones para su correcto desarrollo:**





	Delegación Rural	Fecha
1	San José de Cervera	11/11/24
2	San José del Montecillo	12/11/24
3	Joya del Pirul	14/11/24

De las asambleas señaladas en la lista que antecede, se establece que no existieron condiciones que permitieran el desarrollo correcto de las asambleas, por lo cual se deberá atender en el momento procesal oportuno, a lo dispuesto por el artículo 116, último párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato.

**B) Asambleas declaradas desiertas al no existir registro de fórmulas para la designación de las personas titulares de delegaciones y subdelegaciones:**

	Delegación Rural
1	CALVILLO
2	CAÑADA DE LAS FLORES
3	CARBONERA
4	CIÉNEGA DE NEGROS
5	CUESTECITA DE SAN JUAN
6	CUEVA DEL CEDRO
7	EL CHOCOLATE (BARRIO DE GUADALUPE)
8	EL CUATE
9	EL CUERVITO (EL CUERVO)
10	EL ENCINAL
11	EL TABLÓN





12	EL TERRERO
13	EL VARAL
14	EX-HACIENDA EL SAUZ
15	GALERAS
16	LA MORA
17	LA POZA (OJO DE AGUA)
18	LLANOS DE SANTA ANA
19	MINERAL DE LA FRAGUA
20	MINERAL DE PEREGRINA
21	MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE
22	NOCHEBUENA
23	OJO DE AGUA
24	OJO DE AGUA DE CALVILLO
25	POTRERO (LA CIÉNEGA DEL POTRERO)
26	QUINTEROS
27	RANCHO DE EN MEDIO
28	SAN JOSÉ DE GRACIA
29	SAN JOSÉ DE PINOS
30	SAN JOSÉ DEL GACHO
31	SAN PEDRO Y SAN PABLO
32	SANTIAGUILLO

De las delegaciones rurales señaladas en la lista que antecede, se informa que no se registró participación ciudadana para la designación de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales, por lo cual, se deberá atender a lo dispuesto por el artículo 116, último párrafo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato.





En ese sentido, en aras de proponer y nombrar a las personas titulares de las 32 delegaciones y subdelegaciones rurales que no fueron designadas a través de la asamblea correspondiente, de las 3 desiertas, y de las renunciadas antes descritas en 2 delegaciones rurales municipales, esto es, 37 en total, en ejercicio de la atribución que el referido numeral 116, último párrafo, me confiere como Presidenta Municipal, al Pleno del Ayuntamiento me permito proponer a las siguientes personas para ocupar la titularidad de las delegaciones y subdelegaciones que se enlistan a continuación:

	Delegación Rural	Titular de la Delegación	Titular de la Subdelegación
1	ARPEROS	JANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IGNACIO RAMIREZ MORALES
2	CALVILLO	ANTONIO HERNANDEZ VAZQUEZ	MARIA EUGENIA SERNA PALACIOS
3	CAÑADA DE LAS FLORES	MARISELA BALDERAS ZAMORA	IRENE CAMARGO GUTIERREZ
4	CARBONERA	PAULA MARCELA PALAFOX	VIOLETA RAMIREZ CABRERA
5	CIÉNEGA DE NEGROS	DIEGO CAUDILLO MONTIEL	MARIA ELIZABETH MERCEDES BASALDUA CAUDILO
6	CUESTECITA DE SAN JUAN	BUENAVENTURA RAMIREZ QUIJAS	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SANCHEZ
7	CUEVA DEL CEDRO	JAIME RANGEL CUEVAS	MARIA DE LA LUZ ALFARO ROCHA
8	EL CHOCOLATE (BARRIO DE GUADALUPE)	ARTURO SANCHEZ MARES	MARIA DEL CARMEN RANGEL BRISEÑO





9	EL CUATE	JUANA ISABEL ALFARO ROCHA	EMIGDIO MARES RANGEL
10	EL CUERVITO (EL CUERVO)	J. GUADALUPE MARTINEZ CASTILLO	CLAUDIA CASTILLO DELGADO
11	EL ENCINAL	MARCELINO CHAGOYA CASTILLO	HILDA GUTIÉRREZ GARRIDO
12	EL TABLÓN	MIGUEL ANGEL YEBRA JASSO	MA. EVA MARQUEZ CABRERA
13	EL TEJABÁN	JACINTA BELTRAN JUAREZ	ALEJANDRA RIVERA RODRIGUEZ
14	EL TERRERO	JOSE TIBERIO RAMIREZ GUTIERREZ	BEATRIZ GUTIERREZ RAMIREZ
15	EL VARAL	J. SANTANA CAUDILLO SANCHEZ	BRAULIA ISABEL RANGEL BRISEÑO
16	EX-HACIENDA EL SAUZ	VALERIA MONSERRAT LOZANO LARA	GERMAN LOZANO VAZQUEZ
17	GALERAS	ADRIAN RAMIREZ AGUILAR	GLORIA RAMIREZ MORALES
18	LA MORA	VIRGINIA SANTOYO LOPEZ	LUCERO GUADALUPE SANTOYO RAMIREZ
19	LA POZA (OJO DE AGUA)	AURORA SANCHEZ CABRERA	CLAUDIA PARRA MCPHERSON
20	LLANOS DE SANTA ANA	SERGIO MURILLO OLMOS	MARIA ALEJANDRA ZARATE HERRERA
21	LOMAS DE MESA CUATA (JOYA DEL PIRUL)	J. GABRIEL ALFARO CASTILLO	PAULA JASSO RANGEL
22	MINERAL DE LA FRAGUA	MIGUEL GUILLERMO HUERTA AGUILERA	MA. ANGELINA RODRIGUEZ CHAVEZ
23	MINERAL DE PEREGRINA	PATRICIA LILIANA OCHOA GONZÁLEZ	JORGE LUIS GARCÍA ROMO
24	MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE	HILDEBERTO ORTEGA BALANDRAN	ANTONIO ORTEGA ABUNDEZ







25	NOCHEBUENA	FRANCISCO IBARRA CAUDILLO	CARMEN ALICIA MARTINEZ IBARRA
26	OJO DE AGUA	BRENDA BERENICE GOMEZ GONZALEZ	FLOR ITULIA GUTIERREZ ARREDONDO
27	OJO DE AGUA DE CALVILLO	MICAELA RODRIGUEZ CARRILLO	MARIA GUADALUPE CARRILLO CARDONA
28	POTRERO (LA CIÉNEGA DEL POTRERO)	MARCOS ROCHA RODRIGUEZ	MARIA MACRINA HERRERA DIAZ
29	QUINTEROS	JUAN GERARDO HERRERA CARRILLO	MARIA IRENE GONZALEZ AGUILAR
30	RANCHO DE EN MEDIO	ANASTACIO MARES GUERRA	ANTONIA ROXANA CHAVEZ DIAZ
31	SAN JOSÉ DE CERVERA	JOSE IBARRA MENDOZA	BERENICE IBARRA PEREZ
32	SAN JOSÉ DE GRACIA	MA DE LA LUZ VAZQUEZ PRIETO	MARIA DE JESUS ORTEGA PARRA
33	SAN JOSÉ DE PINOS	PEDRO GARCIA CHAGOLLA	EFIGENIA AGUILERA GARCIA
34	SAN JOSÉ DEL GACHO	JORGE ROCHA CAUDILLO	ROSA EVELIA PALACIOS ROCHA
35	SAN JOSÉ DEL MONTECILLO	GEORGINA SANCHEZ RAMIREZ	ROSA DEL CARMEN SANCHEZ PARRA
36	SAN PEDRO Y SAN PABLO	JOSE ARTURO MORA MORELES	FABIOLA GUERRERO MORA
37	SANTIAGUILLO	DANIEL MEZA SILVA	ADELA RETANA LUNA

Expuesto lo anterior, y toda vez que se ha informado al Pleno del Ayuntamiento oportunamente de las designaciones hechas por la ciudadanía que habita en las diversas comunidades rurales, y formulado la propuesta de





designación directa, a este órgano de gobierno municipal me permito proponer los siguientes:

### Acuerdos:

**Primero.** La Presidenta Municipal de Guanajuato cuenta atribuciones para formular ante el Pleno del Ayuntamiento la presente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

**Segundo.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

**Tercero.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato acuerda formalizar el nombramiento de las personas referidas en la consideración tercera, como titulares de cada una de las 103 delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato, para quedar como sigue:

No	COMUNIDAD	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	AGUA COLORADA	JOSE FRANCISCO VILLEGAS YEBRA	MARTHA SALMA TORRES ALVAREZ
2	ARPEROS	JANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IGNACIO RAMIREZ MORALES
3	BUENAVISTA	MARIA DEL SOCORRO MONTIEL ROCHA	MA DE JESUS ROCHA CHIA





4	CAJONES	RAFAEL HORACIO MONTOYA VARGAS	MARIANA RIVERA
5	CALDERONES	ESTELA AGUILAR TORIBIO	MARIA SANDRA SALAS GOMEZ
6	CALVILLO	ANTONIO HERNANDEZ VAZQUEZ	MARIA EUGENIA SERNA PALACIOS
7	CAMPUZANO	MARIA GUADALUPE CONTRERAS TORRES	MARIA ANA CRISTINA ALVAREZ SANCHEZ
8	CAÑADA DE BUSTOS	CIRIA JARAMILLO MILLAN	MARIA DOLORES ORTEGA SALINAS
9	CAÑADA DE LA VIRGEN	J DAVID CANO MARES	MARIA PABLA JASSO CANO
10	CAÑADA DE LAS FLORES	MARISELA BALDERAS ZAMORA	IRENE CAMARGO GUTIERREZ
11	CAPULÍN DE BUSTOS	GLORIA JARAMILLO MILLÁN	NORMA ALICIA VALDEZ VALDEZ
12	CARBONERA	PAULA MARCELA PALAFOX	VIOLETA RAMIREZ CABRERA
13	CIÉNEGA DE NEGROS	DIEGO CAUDILLO MONTIEL	MARIA ELIZABETH MERCEDES BASALDUA CAUDILO
14	CIÉNEGA DEL PEDREGAL	ALEJANDRA GUEVARA MOLINA	LUIS MARTIN GUEVARA AGUILAR
15	CIENEGUITA DE SAN BARTOLO	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ	BENJAMIN DIAZ JASSO
16	CIMIENTOS	MARIA SERRATOS RANGEL	MARIA DEL ROSARIO JASSO AGUILERA
17	CUESTECITA DE SAN JUAN	BUENAVENTURA RAMIREZ QUIJAS	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SANCHEZ
18	CUEVA DEL CEDRO	JAIME RANGEL CUEVAS	MARIA DE LA LUZ ALFARO ROCHA
19	CUEVAS (HUACHIMOLE DE CUEVAS)	MA PATRICIA ARAUJO GONZALEZ	MA DE LOS ANGELES PALACIOS MOLINA
20	EL CASTILLO	MARIELA LIZBETH RAMIREZ	ROSA MARIA RAMIREZ MEDEL
21	EL CEDRO (MINERAL DEL CEDRO)	CRISTIAN FRANCISCO OLMOS SÁNCHEZ	RITA MANZANO OLMOS





22	EL CHOCOLATE (BARRIO DE GUADALUPE)	ARTURO SANCHEZ MARES	MARIA DEL CARMEN RANGEL BRISEÑO
23	EL COYOTE	OLGA JUDITH PARRA BAEZ	ANTONIO LARA LONA
24	EL CUATE	JUANA ISABEL ALFARO ROCHA	EMIGDIO MARES RANGEL
25	EL CUERVITO (EL CUERVO)	J. GUADALUPE MARTINEZ CASTILLO	CLAUDIA CASTILLO DELGADO
26	EL ENCINAL	MARCELINO CHAGOYA CASTILLO	HILDA GUTIÉRREZ GARRIDO
27	EL LAUREL	NATALIA CHIA GUTIERREZ	MARIA DE LOURDES PALACIOS
28	EL MALUCO	MARIA ESTHER MENESES ZARATE	MARIA CELINA MARAÑON ZARATE
29	EL PUERTECITO (EL FUERTECITO)	JUAN PABLO VALLEJO VALLEJO	MARIA LILIANA VALLEJO CAMARILLO
30	EL TABLÓN	MIGUEL ANGEL YEBRA JASSO	MA. EVA MARQUEZ CABRERA
31	EL TEJABÁN	JACINTA BELTRAN JUAREZ	ALEJANDRA RIVERA RODRIGUEZ
32	EL TERRERO	JOSE TIBERIO RAMIREZ GUTIERREZ	BEATRIZ GUTIERREZ RAMIREZ
33	EL VARAL	J. SANTANA CAUDILLO SANCHEZ	BRAULIA ISABEL RANGEL BRISEÑO
34	EX-HACIENDA EL SAUZ	VALERIA MONSERRAT LOZANO LARA	GERMAN LOZANO VAZQUEZ
35	GALERAS	ADRIAN RAMIREZ AGUILAR	GLORIA RAMIREZ MORALES
36	GRANJA LA PAZ	LUIS MIGUEL OLVERA CASTILLO	MARISELA OLVERA TORRES
37	HACIENDA GUADALUPE	ANGELA RODRIGUEZ MENDIOLA	LAURA ALVAREZ ORDOÑEZ
38	JOYA DE LOBOS	MARIA CONCEPCION HERNANDEZ CAUDILLO	MARIA MARGARITA YEBRA MARTINEZ
39	LA CONCEPCIÓN	MARIA CAROLINA SERNA VILLEGAS	MARIA LUZ YEBRA JASSO
40	LA ESTANCIA DE COMANJILLA	VICTORIA GOMEZ OLMOS	LUZ CLARITA SUCHIL GOMEZ





41	LA HACIENDITA	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ESTRADA	ANA LAURA DIAZ JIMENEZ
42	LA MESA DE SAN JOSÉ	MARIA GUADALUPE CABRERA	MARIA DE JESUS LOREDO
43	LA MORA	VIRGINIA SANTOYO LOPEZ	LUCERO GUADALUPE SANTOYO RAMIREZ
44	LA PALMA	MÓNICA SERNA GARCÍA	ELVIRA ALVAREZ MENDOZA
45	LA POZA (OJO DE AGUA)	AURORA SANCHEZ CABRERA	CLAUDIA PARRA MCPHERSON
46	LA PRESITA	MARIA DELIA MOLINA RAMOS	YADIRA LISETTE NIETO ORTEGA
47	LA SAUCEDA (SANTA FE DE GUADALUPE)	MIGUEL JUAREZ RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS TORRES
48	LA TRINIDAD	OLGA LIDIA SANCHEZ CABRERA	BENITO CABRERA IBARRA
49	LAGUNILLAS DE LA FRATERNIDAD	PAULA YEBRA JASSO	AGUSTIN MALDONADO HERRERA
50	LAS MAGDALENAS	MARÍA LOURDES RODRIGUEZ IBARRA	GLORIA IBARRA CAUDILLO
51	LLANOS DE LA FRAGUA	ROMAN RANGEL VALLEJO	JANET CRISTINA JASSO JASSO
52	LLANOS DE SANTA ANA	SERGIO MURILLO OLMOS	MARIA ALEJANDRA ZARATE HERRERA
53	LOMA DE LA HACIENDITA	JAVIER MOSQUEDA DELGADO	MARIANA MOSQUEDA BARRON
54	LOMAS DE MESA CUATA (JOYA DEL PIRUL)	J. GABRIEL ALFARO CASTILLO	PAULA JASSO RANGEL
55	LOS LORENZOS	BEATRIZ MARTINEZ VALENCIA	MARTHA ELENA ROMERO VALENCIA
56	LOS NICOLASES	JOSE ERNESTO DURAN	MARIA DE LOS ANGELES MARMOLEJO
57	MESA CUATA	EVANGELINA MONTIEL ROCHA	ERIKA GUTIERREZ CASTILLO





58	MINERAL DE LA FRAGUA	MIGUEL GUILLERMO HUERTA AGUILERA	MA. ANGELINA RODRIGUEZ CHAVEZ
59	MINERAL DE LA LUZ	ADRIANA SAAVEDRA	TERESITA DE JESUS YEBRA
60	MINERAL DE MEXIAMORA	JOSE ANGEL PASTRANA	MAGDALENA MOSQUEDA
61	MINERAL DE PEREGRINA	PATRICIA LILIANA OCHOA GONZÁLEZ	JORGE LUIS GARCÍA ROMO
62	MINERAL DE SAN PEDRO GILMONENE	HILDEBERTO ORTEGA BALANDRAN	ANTONIO ORTEGA ABUNDEZ
63	MINERAL DEL CUBO	YESENIA HUITRON	IRENE GARCIA SALCEDO
64	MOLINEROS	MARIA MILAGROS GAYTAN ORTEGA	MA GUADALUPE MARTINEZ SILVA
65	MONTE DE SAN NICOLÁS	ANGEL LOPEZ GODINEZ	CRUZ ELADIA RAMIREZ MARTINEZ
66	NOCHEBUENA	FRANCISCO IBARRA CAUDILLO	CARMEN ALICIA MARTINEZ IBARRA
67	NUEVO SANTIAGUILLO	MANUEL JUAREZ ORTEGA	JULIA BONILLA QUIJAS
68	OJO DE AGUA	BRENDA BERENICE GOMEZ GONZALEZ	FLOR ITULIA GUTIERREZ ARREDONDO
69	OJO DE AGUA DE CALVILLO	MICAELA RODRIGUEZ CARRILLO	MARIA GUADALUPE CARRILLO CARDONA
70	OJO DE AGUA DE MEDINA	MARIA ANGELICA HERRERA DIAZ	J. GUADALUPE GUTIERREZ ALFARO
71	PASO DE PIRULES	MARISELA GARCIA PATLAN	ROSALBA GARCIA MARAÑON
72	PICONES	MOISES MARES GONZALEZ	SONIA LOPEZ MARES
73	POTRERO (LA CIÉNEGA DEL POTRERO)	MARCOS ROCHA RODRIGUEZ	MARIA MACRINA HERRERA DIAZ
74	PUENTECILLAS	MA. DEL ROCIO LOPEZ GAYTAN	MARITZA MUÑOZ ALVAREZ
75	PUERTO DE SANTA ROSA	JORGE GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	LILIANA AGUILERA GONZALEZ





76	QUINTEROS	JUAN GERARDO HERRERA CARRILLO	MARIA IRENE GONZALEZ AGUILAR
77	RANCHO DE EN MEDIO	ANASTACIO MARES GUERRA	ANTONIA ROXANA CHAVEZ DIAZ
78	RANCHO LOS MARTÍNEZ	VICTORIA CERNA RODRIGUEZ	GUILLERMINA CERNA RODRIGUEZ
79	ROSA DE CASTILLA	BENITA JARAMILLO MUÑOZ	MARIA ALMA RODRIGUEZ MUÑOZ
80	SAN ISIDRO	MAYRA MAYELA PALAFOX AGUILAR	JUAN JESUS PALAFOX ROCHA
81	SAN JOSÉ DE CERVERA	JOSE IBARRA MENDOZA	BERENICE IBARRA PEREZ
82	SAN JOSÉ DE GRACIA	MA DE LA LUZ VAZQUEZ PRIETO	MARIA DE JESUS ORTEGA PARRA
83	SAN JOSÉ DE LA LUZ	JOSE RAMON RIOS DOMINGUEZ	VICTORIA DUEÑES GARCIA
84	SAN JOSÉ DE LLANOS	EMMA ELIZABETH JARAMILLO CADENA	JOSE SEGOVIANO CADENA
85	SAN JOSÉ DE PINOS	PEDRO GARCIA CHAGOLLA	EFIGENIA AGUILERA GARCIA
86	SAN JOSÉ DE TRÁNSITO	TOMASA RAMIREZ LOZANO	BERENICE RODRIGUEZ ROMERO
87	SAN JOSÉ DEL CHAPÍN	MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ VALDEZ	MARIA DEL CARMEN PARRA RAMIREZ
88	SAN JOSÉ DEL GACHO	JORGE ROCHA CAUDILLO	ROSA EVELIA PALACIOS ROCHA
89	SAN JOSÉ DEL MONTECILLO	GEORGINA SANCHEZ RAMIREZ	ROSA DEL CARMEN SANCHEZ PARRA
90	SAN JOSÉ DEL RODEO	GUADALUPE GONZALEZ CABRERA	TEODORA ORTEGA LOZADA
91	SAN NICOLÁS (SAN NICOLÁS DEL CHAPÍN)	MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BELTRÁN	MARIA GUADALUPE MORA GUERRERO
92	SAN PEDRO Y SAN PABLO	JOSE ARTURO MORA MORELES	FABIOLA GUERRERO MORA
93	SAN VICENTE DE LA CRUZ	MARIA DE JESUS AGUILAR NAVARRETE	MARIA DE JESUS AGUILAR GOMEZ
94	SANGRE DE CRISTO	RITO HUERTA	IMELDA JUAREZ MONTIEL





95	SANTA ANA (SANTANA)	MAGDALENO ARIAS YEBRA	MA. RUPERTA HERRERA JASSO
96	SANTA CATARINA DE CUEVAS (EL TINACO)	JESSICA JANET DAMIAN	MIRIAM AGUILAR GONZALEZ
97	SANTA ROSA DE LIMA	JULIO CESAR ROBLES RAMIREZ	IRMA ANGELINA SANCHEZ GONZALEZ
98	SANTA TERESA	JUAN DUEÑES HERNANDEZ	JUANA TOVAR BECERRA
99	SANTIAGUILLO	DANIEL MEZA SILVA	ADELA RETANA LUNA
100	SANTO DOMINGO	MARIA NORMA HERRERA ROMERO	MARIA IGNACIA DIAZ DIAZ
101	TAJO DE ADJUNTAS (RANCHO DE SAN CAYETANO)	PEDRO SAUCEDO CARDOSO	ANA ISABEL ZENDEJAS PEREZ
102	YERBABUENA	ANABEL ORTEGA GARCÍA	OLGA LIDIA QUINTERO ACOSTA
103	ZANGARRO (ZANGARRO NUEVO)	ISMAEL CAUDILLO MONTIEL	ANA GRISELDA CAUDILLO ZAFRA

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para que coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, en los términos y plazos señalados en los artículos 116 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 8, fracción VIII, del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto., elaboren los nombramientos de las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones rurales del Municipio de Guanajuato, mismos que serán firmados por la Presidenta Municipal y con efectos a partir del primer día hábil de enero de 2025, esto es, a partir del 8 de enero de 2025, conforme con el calendario oficial de este órgano de gobierno aprobado.







**Quinto.** Publíquese por conducto de la Unidad de Comunicación Social en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Guanajuato dentro de los 10 días naturales siguientes a la aprobación del presente, el resultado de las asambleas rurales, en términos de los artículos 116 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 8, fracción VIII, del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato, Gto.

**Sexto.** Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría de Ayuntamiento a la Dirección General de Desarrollo y Humano, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Unidad de Comunicación Social, a efecto de que den cumplimiento al presente en los términos acordados.

**Atentamente,**

**Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2024.**

**Samantha Smith Gutiérrez,  
Presidenta Municipal de Guanajuato.**

